ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

IN RE: **MUNICIPIO DE TOA ALTA** **SISTEMA DE RELLENO SANITARIO** CARR. PR-165, KM 8.2 BO. CONTORNO, TOA ALTA, PR (PARTE PETICIONARIA)	**RES. NÚM.:** R-15-22-1 **SOBRE:** SOLICITUD DE VISTA PÚBLICA **REF.:** IDF-69-0038

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

En reunión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2015, se presentó ante la consideración de la Junta de Gobierno (en adelante, la "Junta de Gobierno") de la Junta de Calidad Ambiental (en adelante, la "JCA") una comunicación presentada el 24 de septiembre de 2015 por Energy Answers Arecibo, LLC (en adelante, "EAA"). La referida comunicación se relaciona a la intención de emitir un Permiso para Operar una Instalación de Desperdicios Sólidos para el Sistema de Relleno Sanitario de Toa Alta (en adelante, "Solicitud de Permiso"), según notificado en el Aviso Ambiental publicado 25 el de agosto de 2015, en el periódico Primera Hora.

I. RESOLUCIÓN:

Luego de evaluada la solicitud, en virtud de los poderes y facultades conferidos por la Ley Núm. 416-2004, según enmendada, conocida como la "*Ley sobre Política Pública Ambiental*" y los reglamentos aprobados a su amparo, la Junta de Gobierno **RESUELVE**:

A. Con el fin de obtener información adicional sobre el asunto ante sí, y conceder al público mayor oportunidad de plantear sus comentarios a la Solicitud de Permiso, se declara Ha Lugar la solicitud de vista pública.

B. A tenor con ello, esta Junta convoca a una vista pública el **jueves, 10 de diciembre de 2015, a las 9:00 a.m.**, en el Salón de Vistas Públicas, Piso 4, Edificio de Agencias Ambientales Cruz A. Matos, Ave. Ponce de León 1375, Urbanización San José Industrial Park, San Juan, Puerto Rico. Se ordena la publicación del correspondiente aviso público.

C. Con respecto al resto de los planteamientos incluidos en la comunicación de EAA, nada que proveer. EAA podrá presentar sus comentarios a la Solicitud de Permiso durante la vista pública, o por escrito dentro del término dispuesto en el Aviso Público o la extensión que autorice el Oficial Examinador a tenor con lo dispuesto en la Regla 26.3 de las Reglas de Procedimiento de Vistas Administrativas de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico.

II. NOTIFICACIÓN:

NOTIFÍQUESE, copia fiel y exacta de esta Resolución mediante correo electrónico con acuse de recibo, conforme a la Ley Núm. 60 de 2 de mayo de 2015, a: **Municipio de Toa Alta p/c Hon. Clemente Agosto Lugardo**, cagosto674@gmail.com y oficinaalcaldetoaalta@gmail.com; **Energy Answers Arecibo, LLC p/c Sr. Mark J. Green**, mgreen@energyanswers.com; y a los siguientes funcionarios de la JCA: **Lcda. Suzette M. Meléndez Colón**, Vice Presidenta; **Lcda. Rebeca I. Acosta Pérez**, Miembro Asociado, **Sra. María de los Ángeles Ortiz**, Miembro Alterno; **Ing. Josephine Acevedo Esquilin**, Directora de la Oficina Regional de Arecibo; y a la **Oficina de Vistas Públicas**.

Dada en San Juan, Puerto Rico, a 25 de septiembre de 2015.

WELDIN F. ORTIZ FRANCO
PRESIDENTE

III. CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado por correo electrónico con acuse de recibo, copia fiel y exacta de la **Resolución R-15-22-1** a: **Municipio de Toa Alta** y **Energy Answers Arecibo, LLC,** a las direcciones que aparecen en la Sección II y a los funcionarios de la JCA, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico a 14 de octubre de 2015.

por: **SECRETARIA**
JUNTA DE GOBIERNO